CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2022.

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

DENOMINACIÓN: Juguetes Acuáticos. Etiquetado y Seguridad.

ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

Etiquetado: Información obligatoria.

Control analítico de exigencias normativas: RD 1205/2011 Sobre seguridad de los juguetes: Etiquetado.
EN 71-1 Seguridad de los Juguetes. Propiedades mecánicas y físicas: Indicaciones especiales o advertencias; Materiales; Bordes; Puntas; Requisitos de los juguetes acuáticos.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Castilla La Mancha Extremadura Murcia Ceuta	Castilla La Mancha Extremadura Murcia	Castilla La Mancha Extremadura Murcia Ceuta	Castilla La Mancha Extremadura Murcia
N.º productos a controlar	55	50	29	29

A.- ACTUACIONES INSPECTORAS

N.º DE PRODUCTOS CONTROLADOS: 50

N.º DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A): 47 94,00 %

N.º DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B): 3 6,00 %

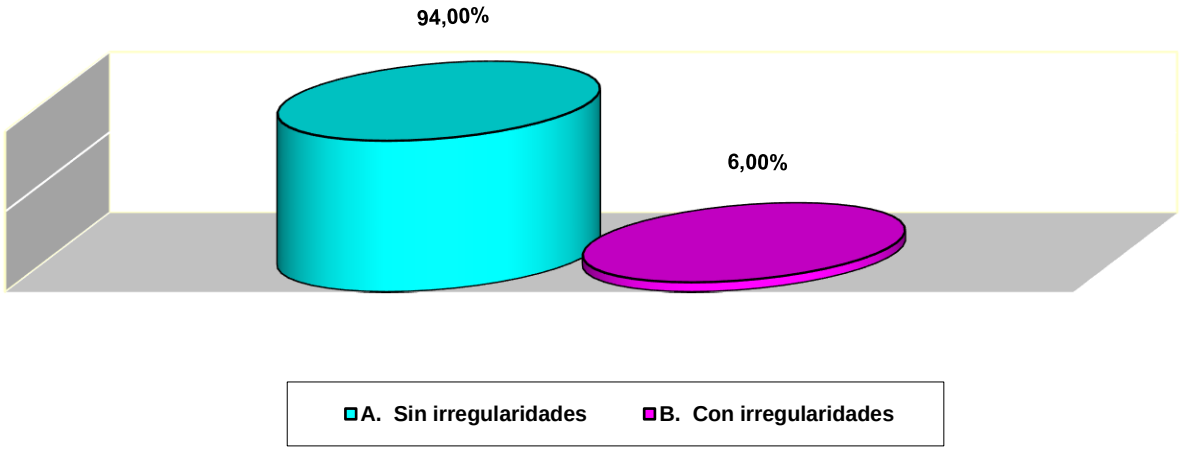

B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS

Las actuaciones de la inspección se han centrado en los siguientes aspectos:

1.- Etiquetado. (8)
2.- Indicaciones especiales o advertencias. (4)
3.- Especificaciones para juguetes acuáticos. (3)

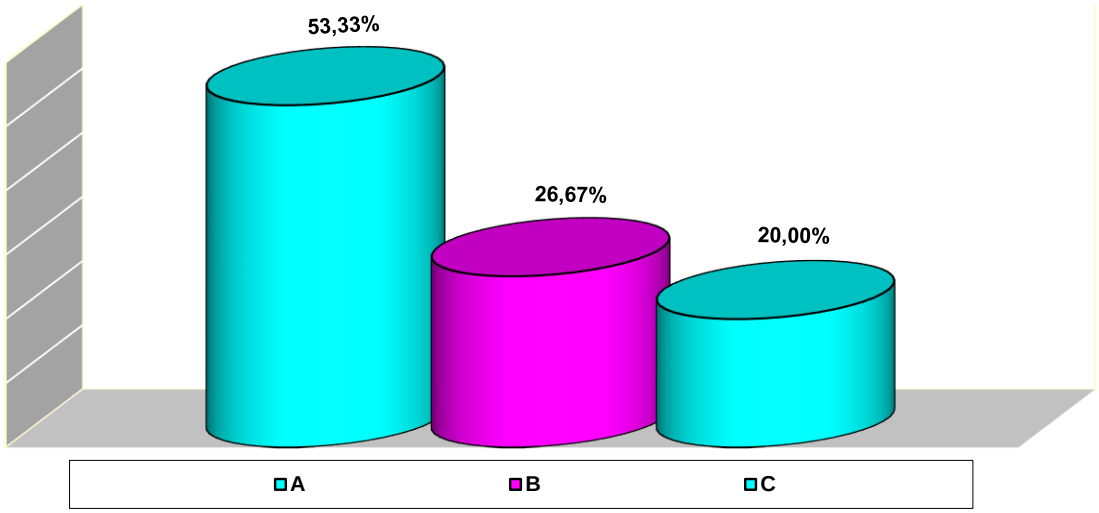

A.- Etiquetado.
B.- Indicaciones especiales o advertencias.
C.- Especificaciones para juguetes acuáticos.

El total de irregularidades ha sido de 15.

C.- DESGLOSE DE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS

1.- ETIQUETADO

Las irregularidades encontradas en relación con el etiquetado, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:

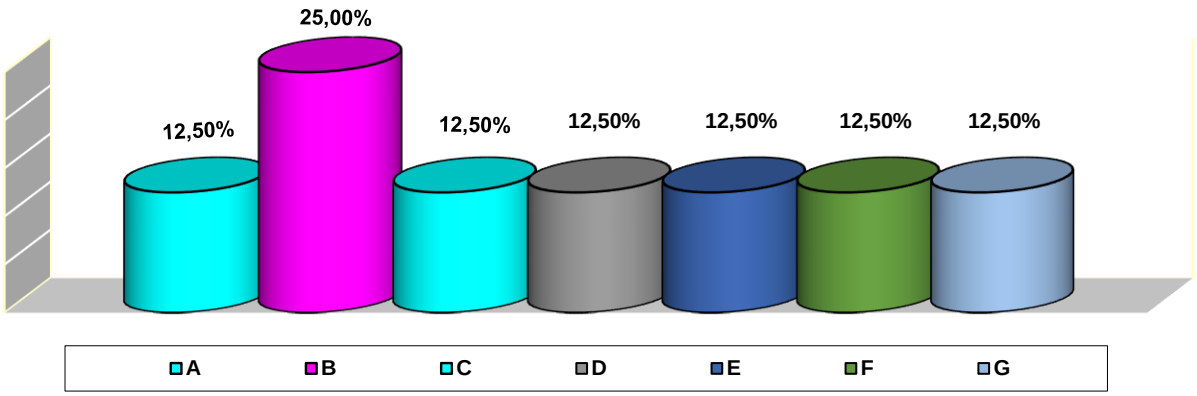

A. No figura el nombre del fabricante, su nombre comercial o marca registrada, en el propio juguete, su envase o en el documento que lo acompañe. (1)
B. No figura la dirección del fabricante en el juguete, su envase o documento que lo acompañe. (2)
C. No consta el marcado CE. (1)
D. El marcado CE no figura en el propio juguete, en el envase, o en la etiqueta o folleto adjunto. (1)
E. El marcado CE no está colocado de manera visible, legible e indeleble. (1)
F. El marcado CE no tiene una altura igual o mayor a 5mm. (1)
G. El marcado CE no cumple la prohibición de colocar marcados, signos o inscripciones que puedan inducir a confusión a terceros en cuanto al significado o la forma del marcado CE. (1)

2.- INDICACIONES ESPECIALES O ADVERTENCIAS

Las irregularidades encontradas en relación con las indicaciones especiales o advertencias, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:

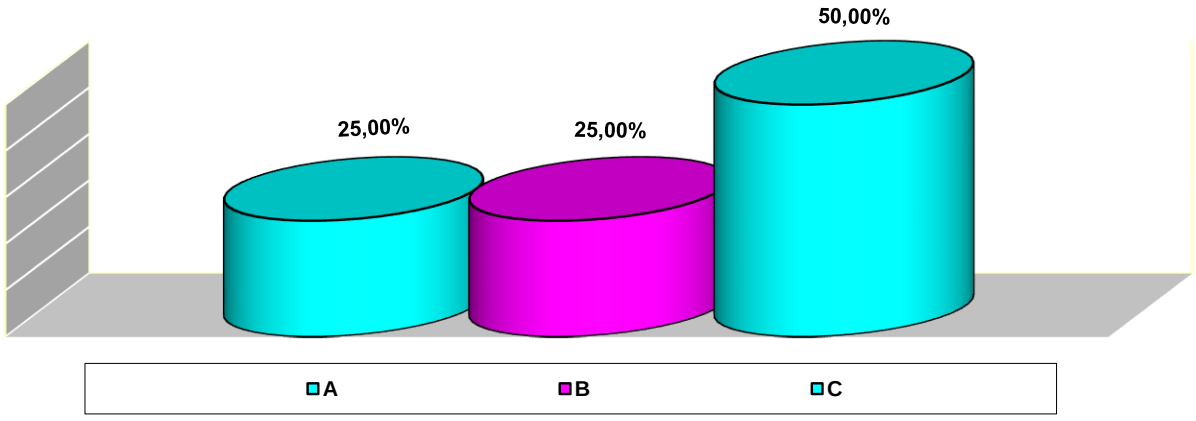

A. Las advertencias no van precedidas de la palabra "Advertencia" o "Advertencias". (1)
B. Las advertencias que especifiquen las edades mínimas y máximas de los usuarios no figuran en el embalaje o, en su caso, no se encuentran claramente visibles para el consumidor antes de la compra. (1)
C. Las restricciones respecto al usuario no incluyen al menos la edad mínima o máxima del usuario del juguete y, en su caso, su capacidad y peso máximo o mínimo, así como la necesidad de asegurarse que el juguete se utilice únicamente bajo la supervisión de adultos. (2)

3.- ESPECIFICACIONES PARA JUGUETES ACUÁTICOS

Las irregularidades encontradas en relación con las especificaciones para juguetes acuáticos, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:

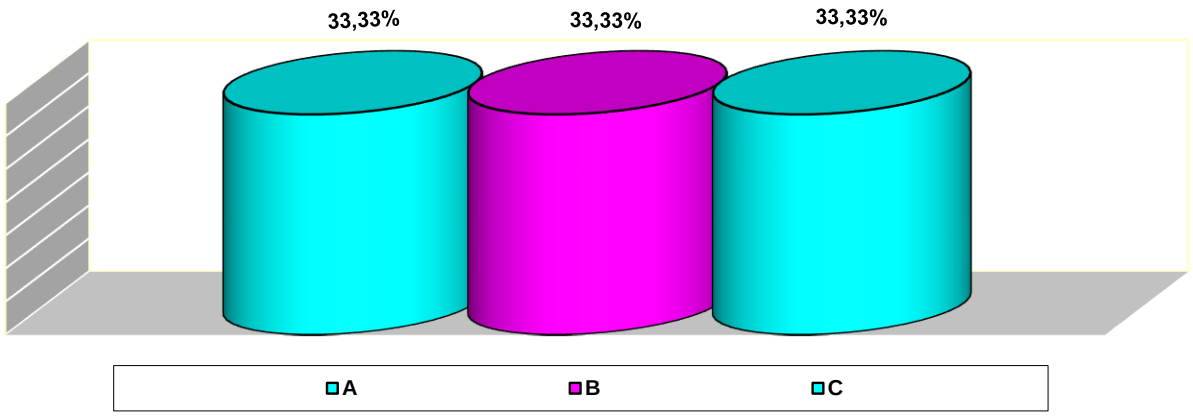

A. La advertencia en el juguete indicada en el anterior punto no es visible, indeleble y en un color que contraste con el cuerpo del juguete. (1)
B. La advertencia no es visible, indeleble y en un color que contraste con el cuerpo del juguete. (1)
C. La altura de las letras no es de 3mm y la" Advertencia" en los juguetes hinchables no está a 100mm o menos de uno de los orificios de inflado. (1)

CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS

N.º DE PRODUCTOS CONTROLADOS: 29

N.º DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %: 27 93,1 %

N.º DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %: 2 6,9 %

N.º DE PRODUCTOS SIN DICTAMEN Y %: 0 (0%)

RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:

En el siguiente cuadro se recogen las determinaciones analíticas realizadas y las que han resultado no conformes.

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
REAL DECRETO 1205/2011 NORMAS DE SEGURIDAD DE LOS JUGUETES			
Nombre, razón social o marca	27		
Indicación del domicilio del responsable	27		
Instrucciones de uso y mantenimiento	1		
Marcado "CE"	26	1	3,8
Referencia	26		
EN 71-1 SEGURIDAD EN JUGUETES: PROPIEDADES MECÁNICAS Y FÍSICAS			
Indicaciones especiales o advertencias	27	1	3,7
Materiales	22		
Bordes	23		
Puntas	22		
Requisitos de los juguetes acuáticos	26		
Embalaje	3		
UNE-EN71-8 JUEGOS DE ACTIVIDAD PARA USO DOMESTICO			
Marcado	6		
Instrucciones de uso y/o mantenimiento	4		
UNE-EN ISO 25649-2 ARTÍCULOS DE RECREO FLOTANTE PARA UTILIZAR EN EL AGUA			
Información para el consumidor	3	1	33,3
Requisitos relativos a la impresión	3		
Etiquetado de seguridad del producto	1		
UNE-EN 16927: MINIPISCINAS			
Compartimentos hinchables	1		

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
Elementos pequeños, bordes y esquinas	1		
Atrapamiento de dedos	1		
Atrapamiento de cabeza	1		
Principios generales	1		
Información en el punto de compra	1		
Información sobre instalación/mantenimiento	1		
Advertencias	1		
UNE EN 17072 BAÑERAS Y SOPORTES Y AYUDAS DE BAÑO NO INDEPENDIENTES			
Información del producto	1		
Información de compra	1		
Instrucciones de uso y/o mantenimiento	1		
Generalidades	1		
Peligros de ahogamiento	1		

Se recibieron veintinueve muestras con motivo de la campaña nacional de "JUGUETES ACUÁTICOS. ETIQUETADO Y SEGURIDAD".

Dos muestras, al no cumplir lo indicado en el protocolo establecido para la campaña de juguetes acuáticos, han sido analizadas como muestras de control oficial.

Dos muestras de las veintinueve analizadas, presentan un total de tres irregularidades.

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas.

- Una muestra incumple el R. D. 1205/2011, normas de seguridad de los juguetes, por no llevar el marcado CE.

- Una muestra presenta un incumplimiento de la norma UNE-EN 71. Seguridad de los juguetes. Parte 1: Propiedades mecánicas y físicas:
  - Indicaciones especiales y advertencias. La muestra incumple el punto 7.2. Juguetes no destinados a niños menores de 36 meses:
    En el etiquetado figura un símbolo gráfico de advertencia sobre la edad incorrecto. El símbolo gráfico de advertencia sobre la edad debe utilizarse sólo para indicar "0 a 3" años y no para otras categorías de edad con el fin de evitar interpretaciones incorrectas del símbolo, en este caso figura de "0 a 14" años. Así mismo, dicho símbolo debe consistir en un círculo y barra de color rojo.
- Una muestra presenta un incumplimiento de la Norma UNE-EN ISO 25649-2 Artículos de recreo flotante para utilizar en el agua:

- La muestra incumple el punto 4.2.2 de la Norma UNE-EN ISO 25649-2, sobre la información a suministrar. En el embalaje del juguete acuático figura la norma EN 15649, que está derogada y ha sido sustituida por la UNE EN ISO 25649.

Los juguetes acuáticos hinchables para montarse encima con una dimensión máxima superior a 1.2 m, deben cumplir además de la Norma EN 71-1, los requisitos de la norma UNE-EN ISO 25649-2. Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua.

RECOMENDACIONES

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen.
Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.